



Dirección General
de Aviación Civil

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 44, 45, 50, 51 y 52 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, mediante la cual el Consejo Nacional de Aviación Civil, delega al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de Operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, se pone en conocimiento público, el presente Extracto de la solicitud de modificación presentada, en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Paúl Fernando Manzano Alvarado

SOLICITUD: Modificación del Permiso de Operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de "Taxi Aéreo", de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil con Acuerdo No. 025/2017 de 04 de enero del 2018; a fin de eliminar el año de fabricación de las aeronaves, quedando la cláusula SEGUNDA del ARTÍCULO 1 "Aeronaves a utilizar" de la siguiente manera:

"La aerolínea utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves marca CIRRUS, modelo SR22 TURBO."

Los demás términos y condiciones del Acuerdo No. 025/2017 de 4 de enero del 2018 se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

Se aclara que la admisión a trámite de esta solicitud de modificación del Permiso de Operación presentada por la compañía SIERRA NEGRA AIRLINES SIERRAIR CIA. LTDA. no implica un análisis o menos aún, aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 31 OCT 2019


Piloto Aníelo Patricio Acosta Arroyo
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Dr. Gustavo Mora Guerrero
Ing. Silvia León Salazar
29/10/2019

